

## ROSARIO

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LYDIA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Sexta Nominación, Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/Otros s/Apremio, Expte. N° 352/06, Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 18 de marzo de 2011, 14:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; los siguientes inmuebles: seis lotes de terreno situados en Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. De Santa Fe, que de acuerdo al plano inscripto bajo el Nro. 54.045/68, a saber: lote 34E, manzana I, lote 34D, manzana I, lote 34C, manzana I, lote 34B, manzana I, lote 34F, manzana I, lote 34A, manzana I, y catorce lotes de terreno situados en Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, que de acuerdo al plano inscripto bajo el Nro. 54.002/68, a saber: lote 1C, manzana H, lote 2C, manzana H; lote 3C, manzana H, lote 6C, manzana H, lote 7C, manzana H, lote 8C, manzana H, lote 10C, manzana H, lote 1A, manzana H, lote 2A, manzana H, lote 9A, manzana H, lote 3B, manzana H, lote 4B, manzana H, lote 7B, manzana H, lote 8B, manzana H; los que según escritura, forman parte de una mayor área, descripta de la siguiente manera: una fracción de campo, situado en Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, El lote mide: 251,14m. de frente al O. por 3.664,04m. de fondo, por frente, camino en medio con el Ferrocarril Bs. As. y Rosario; por el E. camino en medio con terreno en litigio con el Ferrocarril Sud Sta. Fe y Córdoba; por el N. con Enrique Woodgate y Enrique Urteaga; y por el S. Sucesores de Lezcano.- Sup. 92H 2a 77ca. 4160cm2.- dominios: tomo 5 - folio 9 vuelta - nro. 769 - Departamento Constitución. Decl. Herederos N° 12090 (14-4-32). decl. herederos n° 23145 (15-6-44) decl. herederos N° 95376 (26-9-60)" Informe registral consta a nombre demandada. Registra: a) Embargo en estos autos, lote 34E, mz. I, T° 115E, F° 5794, Nro. 396621, \$ 8.424; lote 34D, mz. I, T° 115E, F° 5673, Nro. 396620, \$ 8.424, Lote 34C, mz. I, T° 115E, F° 5675, Nro. 396618, \$ 8.424, Lote 34B, mz. I, T° 115E, F° 5674, Nro. 396616, \$ 8.424, Lote 34F, mz. I, T° 115E, F° 5796, Nro. 396614, \$ 8.747, Lote 34A, mz. I, T° 115E, F° 5676, Nro. 396600, \$ 20.670, Lote 1C, mz. H, T° 115E, F° 5799, Nro. 396604, \$ 19.106; lote 2C, mz. H; T° 115E, F° 5805, Nro. 396603, \$ 8.955; lote 3C, mz. H, T° 115E, F° 5806, Nro. 396601, \$ 9.314; lote 6C, mz. H, T° 115E, F° 5804, Nro. 396610, \$ 8.955; lote 8C, mz. H, T° 115E, F° 5798, Nro. 396598, \$ 8.955; lote 10C, mz. H, T° 115E, F° 5795, Nro. 396599, \$ 32.033; lote 1A, mz. H, T° 115E, F° 5802, Nro. 396613, \$ 32.033; lote 2A, mz. H, T° 115E, F° 5803, Nro. 396611, \$ 21.191; lote 9A, mz. H, T° 115E, F° 5801, Nro. 396605, \$ 9.189; lote 3B, mz. H, T° 115E, F° 5809, Nro. 396597, \$ 8.955; lote 4B, mz. H, T. 115E, F. 5800, Nro. 396596, \$ 9.189; lote 7B, mz. H, T. 115E, F. 5807, Nro. 396609, \$ 8.955; lote 8B, mz. H, T. 115E, F. 5808, Nro. 396606, \$ 9.189; todos de fecha:07/12/2009; y lote 7C, mz. H, T. 119E, F. 5211, Nro.393466, \$ 19.106; del 9/11/2010. b) Inhibición: T. 120I, F. 10509, N° 399876, de fecha 23/10/08, \$ 32.000, Juzg. Dist. 3° Nom. de Rosario, autos: Svampa, Ana Rosa s/Medidas Cautelares, Expte. N° 2154/87, reinscripción al T. 120I, F. 10613, N° 400711, de fecha 24/10/08, \$ 17.000, Juzg. Dist. 3° Nom. de Rosario, autos: Svampa, Ana Rosa s/Medidas Cautelares, Expte. N° 2154/87. Se venderá cada lote, con base del A.I.I.; en caso de no haber postores se subastará sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 20% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Las tasas y servicios comunales reclamadas en autos, serán a cargo del juicio. Impuesto Inmobiliarios atrasados o cualquier otro serán a cargo del

adquirente. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en el término de los Arts. 497 y 499 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Avisos en el Diario La Capital de Rosario. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del C.P.C.C.; y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición de los lotes a subastar, designase los días 16 y 17 de marzo de 14 a 15 hs., haciéndosele saber a los ocupantes, si es que hubiere, que deberán permitir el ingreso a tal fin. Los mismos saldrán a la venta en el estado en que se encuentra, todo según constancias obrantes en autos. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el Art. 502, 2° parr. del CPCC. Notifíquese. (Expte. N° 352/06). Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Rosario, 03 de Marzo de 2010. Agustina Filippini, secretaria.

S/C 127177 Mar. 11 Mar. 15